

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

OBLIGACIONES CONTABLES ADMINISTRATIVAS

OCA. 7 PROGRAMAS DE SUBSIDIO

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO FISCAL EN EL PAGO DE PRODUCTOS POR PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD".

VIGENCIA:

N/A

PERIODO DE ENTREGA:

DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2014.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE:

PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO, JUDICIAL, ASI COMO PO LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

SUBSIDIO FISCAL QUE SE ORTORGA EN EL PAGO DE LOS PRODUCTOS EXCLUSIVAMENTE POR LO QUE RESPECTA A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" QUE SEAN DE CARÁCTER GENERAL Y DE INTERES PUBLICO.

REQUISITOS :

- SOLICITUD DEL SUBSIDIO POR ESCRITO
- FIRMADO POR EL TITULAR DEL PODER LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL Y AYUNTAMIENTOS, MENCIONANDO QUE PRETENDE PÚBLICAR.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN :

EL SUBSIDIO FISCAL ES DE HASTA EL 100%

NO. DE POBLACIÓN BENEFICIADA :

TOTAL: 22 CUERNAVACA 22

MONTO:

EL COSTO VA EN RELACIÓN AL DOCUMENTO A PUBLICAR

REVISO C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN	AUTORIZO C. JORGE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ SUBSECRETARIO DE INGRESOS
---	--

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

SUBSIDIO FISCAL A CONTRIBUYENTES QUE REALICEN AMPLIACIÓN DE EMPRESAS

VIGENCIA: NO APLICA APARTIR DEL 1º DE ENERO DEL 2014.

Se derogan todas las disposiciones que concedan subsidios de conformidad con lo establecido en la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2014, que a la letra dice:

“CUARTA.- Se derogan todas las disposiciones que concedan subsidios o exenciones y se hayan publicado con anterioridad al inicio de vigencia de la presente Ley, con excepción de las previstas en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y de los subsidios fiscales que se encuentren vigentes en materia del Impuesto sobre Nóminas”.

PERIODO DE ENTREGA:

NO APLICA

SECTOR AL QUE SE DIRIGE:

NO APLICA

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

NO APLICA

REQUISITOS :

NO APLICA

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN :

NO APLICA

NO. DE POBLACIÓN BENEFICIADA :

NO APLICA

MONTO:

NO APLICA

REVISO C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN	AUTORIZO C. JORGE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ SUBSECRETARIO DE INGRESOS
---	--

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

SUBSIDIO FISCAL A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO Y DOMICILIADAS EN EL ESTADO DE MORELOS

VIGENCIA: NO APLICA APARTIR DEL 1º DE ENERO DEL 2014.

Se derogan todas las disposiciones que concedan subsidios de conformidad con lo establecido en la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2014, que a la letra dice:

“CUARTA.- Se derogan todas las disposiciones que concedan subsidios o exenciones y se hayan publicado con anterioridad al inicio de vigencia de la presente Ley, con excepción de las previstas en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y de los subsidios fiscales que se encuentren vigentes en materia del Impuesto sobre Nóminas”.

PERIODO DE ENTREGA:

NO APLICA

SECTOR AL QUE SE DIRIGE:

NO APLICA

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

NO APLICA

REQUISITOS :

NO APLICA

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN :

NO APLICA

NO. DE POBLACIÓN BENEFICIADA :

NO APLICA

MONTO:

NO APLICA

REVISO C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN	AUTORIZO C. JORGE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ SUBSECRETARIO DE INGRESOS
---	--

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

SUBSIDIO FISCAL A PERSONAS FISICAS O MORALES QUE OBTENGAN UN FINANCIAMIENTO A TRÁVES DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO

VIGENCIA: NO APLICA APARTIR DEL 1º DE ENERO DEL 2014.

Se derogan todas las disposiciones que concedan subsidios de conformidad con lo establecido en la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2014, que a la letra dice:

“CUARTA.- Se derogan todas las disposiciones que concedan subsidios o exenciones y se hayan publicado con anterioridad al inicio de vigencia de la presente Ley, con excepción de las previstas en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y de los subsidios fiscales que se encuentren vigentes en materia del Impuesto sobre Nóminas”.

PERIODO DE ENTREGA:

NO APLICA

SECTOR AL QUE SE DIRIGE:

NO APLICA

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

NO APLICA

REQUISITOS :

NO APLICA

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN :

NO APLICA

NO. DE POBLACIÓN BENEFICIADA :

NO APLICA

MONTO:

NO APLICA

REVISO C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN	AUTORIZO C. JORGE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ SUBSECRETARIO DE INGRESOS
---	--

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

SUBSIDIO EN EL PAGO DE DERECHOS POR AUTORIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS LIBROS DEL PROTOCOLO, ASÍ COMO POR LA CERTIFICACIÓN DE LA RAZÓN DE CIERRE DE CADA UNO DE ELLOS

VIGENCIA: NO APLICA APARTIR DEL 1º DE ENERO DEL 2014.

Se derogan todas las disposiciones que concedan subsidios de conformidad con lo establecido en la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2014, que a la letra dice:

“CUARTA.- Se derogan todas las disposiciones que concedan subsidios o exenciones y se hayan publicado con anterioridad al inicio de vigencia de la presente Ley, con excepción de las previstas en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y de los subsidios fiscales que se encuentren vigentes en materia del Impuesto sobre Nóminas”.

PERIODO DE ENTREGA:

NO APLICA

SECTOR AL QUE SE DIRIGE:

NO APLICA

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

NO APLICA

REQUISITOS :

NO APLICA

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN :

NO APLICA

NO. DE POBLACIÓN BENEFICIADA :

NO APLICA

MONTO:

NO APLICA

REVISO C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN	AUTORIZO C. JORGE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ SUBSECRETARIO DE INGRESOS
---	--

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:
SUBSIDIO FISCAL A CONTRIBUYENTES QUE SE DEDIQUEN A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

VIGENCIA: NO APLICA APARTIR DEL 1º DE ENERO DEL 2014.

Se derogan todas las disposiciones que concedan subsidios de conformidad con lo establecido en la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2014, que a la letra dice:

“CUARTA.- Se derogan todas las disposiciones que concedan subsidios o exenciones y se hayan publicado con anterioridad al inicio de vigencia de la presente Ley, con excepción de las previstas en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y de los subsidios fiscales que se encuentren vigentes en materia del Impuesto sobre Nóminas”.

PERIODO DE ENTREGA:

NO APLICA

SECTOR AL QUE SE DIRIGE:

NO APLICA

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

NO APLICA

REQUISITOS :

NO APLICA

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN :

NO APLICA

NO. DE POBLACIÓN BENEFICIADA :

NO APLICA

MONTO:

NO APLICA

REVISO C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN	AUTORIZO C. JORGE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ SUBSECRETARIO DE INGRESOS
---	--

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

SUBSIDIO FISCAL A LA POBLACIÓN OBLIGADA AL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE TRÁMITES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

VIGENCIA: NO APLICA APARTIR DEL 1º DE ENERO DEL 2014.

Se derogan todas las disposiciones que concedan subsidios de conformidad con lo establecido en la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2014, que a la letra dice:

“CUARTA.- Se derogan todas las disposiciones que concedan subsidios o exenciones y se hayan publicado con anterioridad al inicio de vigencia de la presente Ley, con excepción de las previstas en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y de los subsidios fiscales que se encuentren vigentes en materia del Impuesto sobre Nóminas”.

PERIODO DE ENTREGA:

NO APLICA

SECTOR AL QUE SE DIRIGE:

NO APLICA

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

NO APLICA

REQUISITOS :

NO APLICA

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN :

NO APLICA

NO. DE POBLACIÓN BENEFICIADA :

NO APLICA

MONTO:

NO APLICA

REVISO C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN	AUTORIZO C. JORGE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ SUBSECRETARIO DE INGRESOS
---	--

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:
SUBSIDIO FISCAL EN LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE VIVIENDA NUEVA

VIGENCIA: NO APLICA APARTIR DEL 1º DE ENERO DEL 2014.

Se derogan todas las disposiciones que concedan subsidios de conformidad con lo establecido en la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2014, que a la letra dice:

“CUARTA.- Se derogan todas las disposiciones que concedan subsidios o exenciones y se hayan publicado con anterioridad al inicio de vigencia de la presente Ley, con excepción de las previstas en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y de los subsidios fiscales que se encuentren vigentes en materia del Impuesto sobre Nóminas”.

PERIODO DE ENTREGA:

NO APLICA

SECTOR AL QUE SE DIRIGE:

NO APLICA

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

NO APLICA

REQUISITOS :

NO APLICA

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN :

NO APLICA

NO. DE POBLACIÓN BENEFICIADA :

NO APLICA

MONTO:

NO APLICA

REVISO C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN	AUTORIZO C. JORGE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ SUBSECRETARIO DE INGRESOS
---	--

REVISO C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN	AUTORIZO C. JORGE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ SUBSECRETARIO DE INGRESOS
---	--